

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 733-132/15
Agdo. N° 712-107/15
CG

DECRETO N° 1468 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona de la Lic. Anahu Andrea Mendoza, CUIL 27-24101319-2, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.:R6-01-04 Hospital "San Roque", a la U. de O.:R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo" de Palpalá, a partir de la fecha del presente Decreto, y la transferencia de cargo y persona de la Lic. María Florencia Martínez Alvarado, CUIL 27-30176710-8, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.:R6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a la U. de O.:R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1758-S-14, de fecha 2 de octubre de 2014, se afectó a la Lic. Mendoza al Hospital "Wenceslao Gallardo" con retroactividad al 8 setiembre de 2014;

Que, por Resolución N° 1757-S-14, de fecha 2 de octubre de 2014, se afectó a la Lic. Martínez Alvarado al Hospital "San Roque", con retroactividad al 3 setiembre de 2014;

Que, se acredita la disponibilidad de los citados cargos;

Que, las transferencias tramitadas se encuadran en las disposiciones establecidas por las Leyes N° 6001, N° 6046, N° 6113 y N° 6149;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano informa que mediante Expte. N° 716-159/16 se otorgó al Hospital "San Roque" un cargo categoría A-1, y por Expte. N° 700-976/13, se tramita la transferencia de un cargo categoría A-1 (i-1), para el Hospital "Dr. Salvador Mazza";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, se acredita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2020 – Ley N° 6149, conforme se indica a continuación:

2020
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (OTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL ENTREGANDO A LA VISTA.



[Firma]
Dra. Brenda Pacheco
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1468

///CDE. A DECRETO N°

S.-

**JURISDICCIÓN
TRANSFIERASE
DE:**

"R"

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: R6-01-04 HOSPITAL
"SAN ROQUE"

U. de O.: R6-01-23 HOSPITAL
"WENCESLAO GALLARDO"

Categoría	Nº de Cargos
A-1	1
Agrup. Profesional Ley N° 4413	
Total.....	1

Categoría	Nº de Cargos
A-1	1
Agrup. Profesional Ley N° 4413	
Total.....	1

ARTICULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:

U. de O.: R6-01-14 HOSPITAL
"DR. SALVADOR MAZZA"

A:

U. de O.: R6-01-04 HOSPITAL
"SAN ROQUE"

Categoría	Nº de Cargos
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional Ley N° 4413	
Total.....	1

Categoría	Nº de Cargos
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional Ley N° 4413	
Total.....	1

ARTICULO 3º: Transfíerese cargo y persona de la Lic. Anahu Andrea Mendoza, CUIL 27-24101319-2, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo" de Palpalá, a partir de la fecha del presente Decreto.-

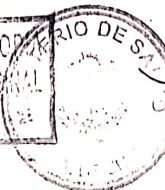
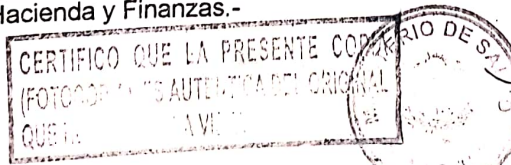
ARTICULO 4º: Transfíerese cargo y persona de la Lic. María Florencia Martínez Alvarado, CUIL 27-30176710-8, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 5º: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6149, que a continuación se indica:

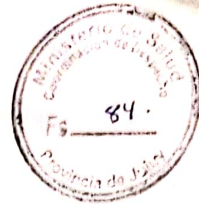
EJERCICIO 2020

La partida de "Gastos en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-04 Hospital San Roque, Unidad de Organización 6-01-14 Hospital Salvador Mazza, y Unidad de Organización 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-



[Firma]
Dra. Brenda Rodríguez
E/C CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

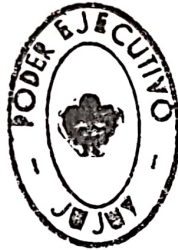
///CDE. A DECRETO N°

1468

S.-

ARTICULO 7°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAHIER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

TESTIGO QUE LA PRESENTE COPIA
ES LA AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO.



Dr. Brenda Pacheco
Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy